



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación inicial del presupuesto municipal de 2016

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2016.

Se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, según lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Más información en: <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

Conforme a dicho acuerdo el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cardenadijo, a 1 de febrero de 2016.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado